

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PULGAR

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Pulgar para el ejercicio 2014 aprobado, inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2014 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 87, de 16 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

#### I. Resumen del presupuesto para el año 2014

| Cap.                              | Denominación                                  | Euros               |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>      |                                               |                     |
| <b>A) Operaciones corrientes:</b> |                                               |                     |
| 1                                 | Gastos de personal .....                      | 309.000,00          |
| 2                                 | Gastos corrientes en bienes y servicios ..... | 822.044,00          |
| 3                                 | Gastos financieros .....                      | 25.000,00           |
| 4                                 | Transferencias corrientes .....               | 130.050,00          |
| <b>B) Operaciones de capital:</b> |                                               |                     |
| 6                                 | Inversiones reales .....                      | 46.636,00           |
| 9                                 | Pasivos financieros .....                     | 115.600,00          |
|                                   | <b>Total presupuesto de gastos .....</b>      | <b>1.448.330,00</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>    |                                               |                     |
| <b>A) Operaciones corrientes:</b> |                                               |                     |
| 1                                 | Impuestos directos .....                      | 317.400,00          |
| 2                                 | Impuestos indirectos .....                    | 6.500,00            |
| 3                                 | Tasas, precios público y otros ingresos ..... | 507.800,00          |
| 4                                 | Transferencias corrientes .....               | 489.700,00          |
| 5                                 | Ingresos patrimoniales .....                  | 92.100,00           |
| <b>B) Operaciones de capital:</b> |                                               |                     |
| 7                                 | Transferencias de capital .....               | 34.890,00           |
|                                   | <b>Total presupuesto ingresos .....</b>       | <b>1.448.330,00</b> |

#### II. Plantilla y relación de puestos de trabajo

##### ALTOS CARGOS:

1. Concejal liberado a tiempo completo. Una plaza.

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Secretaría-Intervención. Grupo: A1. Nivel: 26. Número de plazas: Una.

Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel: 18. Número de plazas: Una.

##### PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Operarios de Servicios Múltiples. Número de plazas: Dos.

2. Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

3. Limpieza Servicios Municipales. Número de plazas: Tres

##### PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Monitor Pabellón Deportivo. Número de plazas: Una.

2. Monitor Escuelas Deportivas. Número de plazas: Dos.

3. Monitor Deporte Mayores. Número de plazas: Una.

4. Monitor Gimnasio. Número de plazas: Dos.
  5. Socorrista. Número de plazas: Dos.
  6. Monitor Natación: Dos.
  7. Personal C.A.I. Número de plazas: Dos.
  8. Conserje Casa de la Cultura. Número de plazas: Una.
  9. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.
  10. Operario de Servicios Múltiples: Uno.
- PERSONAL EVENTUAL:
1. Personal Eventual de Gabinetes. Número de plazas: Una.
- Pulgar 15 de mayo de 2014.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º - 4585